



ACUERDO No. 003

FECHA: 20 DE ENERO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE PONDERACION DE LOS EXAMENES DE ESTADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES AL PROGRAMA DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 señala la presentación del Examen de Estado y el título de Bachiller como requisitos para el ingreso a la educación superior.

Que para garantizar al aspirante el acceso igualitario al sistema educativo se debe establecer criterios claros de selección que permitan la posibilidad de ser aceptado en igualdad de condiciones con los demás aspirantes y dentro de las normas predeterminadas por el establecimiento.

Que se hace necesario aplicar el sistema aprobado para la admisión de los aspirantes al programa de Psicología de la Institución.

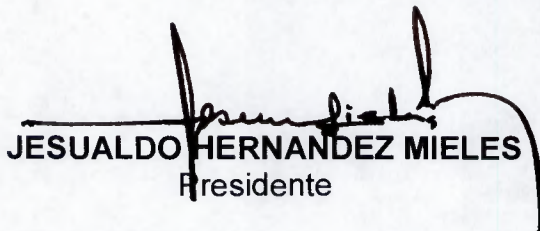
Que es función del Consejo académico trazar políticas académicas para fortalecer el proceso educativo y la calidad académica.

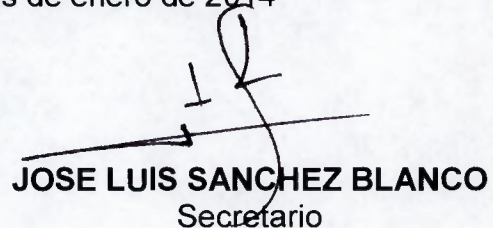
ACUERDA

Artículo Primero: Adoptar la tabla de ponderación anexa, de las pruebas Icfes Saber 11, para evaluar a los aspirantes a ingresar al programa Psicología de la Universidad Popular del Cesar:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Valledupar, a los 20 días de enero de 2014


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Presidente


JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO
Secretario

Anexo: 1 Folio



ACUERDO No. 003

FECHA: 20 DE ENERO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE PONDERACION DE LOS EXAMENES DE ESTADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES AL PROGRAMA DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

TABLA DE PONDERACIÓN EXAMENES ICFES SABER 11

PROGRAMA: PSICOLOGIA

Ciencias Sociales	30 %
Lenguaje	20 %
Filosofía	20 %
Biología	15 %
Matemáticas	15 %